



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA
INTERNA

28 de octubre de 2022
MZ-AI-180-2022

Señores (as) (itas)
Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2023 (PAI 2023).

Estimados Señores (as) (itas):

Un saludo cordial. En atención a las *Competencias* prescritas en el artículo 22, inciso a), de la *Ley General de Control Interno*, así como de la normativa técnica emitida por la Contraloría General de la República en el documento denominado *Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República (R-DC-83-2018)*, específicamente del apartado 6, *Sobre la Solicitud y Asignación de Recursos a las Auditorías Técnicas del Sector Público*, les presento el **Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del período 2023, PAI 2023** (Anexo).

Dicho plan debe ser registrado en el sistema dispuesto para ese efecto en la página web del Ente Fiscalizador, a más tardar el 15 de noviembre de 2022. No se requiere un acuerdo para la Contraloría General de la República, pero sí para efectos normativos del Gobierno Local.

El presupuesto ordinario municipal, una vez aprobado por la Contraloría General de la República, incluye una asignación a la Auditoría Interna por un monto de $\text{¢}31.114.863,77$ (Treinta y un millones ciento catorce mil ochocientos sesenta y tres colones con setenta y siete céntimos), de los cuales el noventa y tres por ciento lo constituye el rubro de Remuneraciones, por un importe de $\text{¢}28.786.571$ (Veintiocho millones setecientos ochenta y seis mil quinientos setenta y uno colones). El restante siete por ciento, a razón de $\text{¢}2.328.292,77$ (Dos millones trescientos veintiocho mil doscientos noventa y dos colones con setenta y siete céntimos), se distribuyó en las partidas de insumos para operación de la oficina, incluida la dotación de mobiliario y equipo de oficina para la eventual contratación de la persona que asumirá el cargo de asistente de auditoría.

Por la disposición presupuestaria, se decidió dejar pendiente la programación de las auditorías técnicas en obra vial cantonal e informática. En su lugar, se acogió varios proyectos propuestos por la Contraloría General de la República, mediante los oficios DFOE-IAF-0324 y DFOE-IAF-0462, con fechas 14 y 17 de octubre de 2022, respectivamente, en un trabajo conjunto que comprende los siguientes temas:

- **Auditoría de la Prevención de la Corrupción.** Estudio programado para el primer semestre del 2023.
- **Auditoría de la Ética.** Estudio programado para el segundo semestre del 2023.



28 de octubre de 2022
MZ-AI-180-2022
Página 2 de 8

- **Gestión para Resultados.** Auditoría del proceso de Planificación en el Marco del Enfoque de Gestión por Resultados de Desarrollo (GpRD), la cual se realizará en el primer semestre del 2023.
- **Servicio de auditoría en el proceso de reclutamiento y selección de personal,** cuya ejecución se realizará en el segundo semestre del 2023.

El programa es flexible, en el tanto admite modificaciones durante la ejecución, debidamente razonadas por la Auditoría Interna. Por lo tanto, en el evento de asignar, vía modificación presupuestaria, los recursos solicitados mediante el oficio MZ-AI-152-2022, del 05 de setiembre de 2022, se atenderán los estudios en las áreas sustantivas citadas, mediante la contratación de los profesionales en los respectivos campos.

El universo auditable de la Municipalidad de Zarcero lo componen treinta y un unidades, según lo define el Mapa de Procesos de la Municipalidad de Zarcero, al cual se añade el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, como dependencia organizacional del Municipio:



Fuente: Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de Zarcero. 2019.



28 de octubre de 2022
MZ-AI-180-2022
Página 3 de 8

Debido a la amplitud del área por auditar, la fiscalización debe ser enfocada con base en las prioridades que determine la Auditoría Interna, según el criterio profesional del titular, a la luz del riesgo implícito, más los requerimientos que plantee este Órgano Colegiado y la Contraloría General de la República. Desde esta óptica, como se informó oportunamente al Concejo Municipal, era menester iniciar en el 2022 con el proceso de administración del talento humano, toda vez que las falencias en este campo pueden ser óbice de un buen desempeño del sistema de control interno institucional.

La propuesta de fiscalización de ese tema en el presente año ha mostrado limitaciones significativas por la rotación de personal, lo cual afectó áreas claves como la Dirección Administrativa Financiera y la unidad de Coordinación de Recursos Humanos. Consecuentemente, surgió la necesidad de pausar el análisis de la auditoría y permitir a la persona titular atender otras actividades que ajustaban la agenda, tales como la tramitación de las reasignaciones de puestos, la elaboración de la normativa de reclutamiento y selección de personal, la preparación y ejecución de los concursos para el nombramiento de una serie de cargos fijos vacantes, además de las actividades demandadas por la actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos, esta última convenida entre Municipalidad de Zarcero y la Unión Nacional de Gobiernos Locales, como ente colaborador, en el segundo semestre del 2022.

Mientras el Proceso de Recursos Humanos atiende esa serie de actividades, más la labor ordinaria, la Auditoría Interna se enfocó al análisis del procedimiento observado en materia de nombramiento del personal en las plazas fijas vacantes, mediante interinazgos bimensuales prorrogables. Producto de lo anterior y acorde con las normas que rigen el accionar de las auditorías internas del sector público, se optó por emitir un informe preventivo dirigido a la Alcaldía, mediante el oficio con la referencia MZ-AI-107-2022, del 17 de junio de 2022, cuyo propósito fue obtener de la Administración una respuesta oportuna, ante la existencia de actos que podrían provocar resultados negativos, con respecto de las normas dictadas por el Código Municipal, sobre el nombramiento del personal de planta.

La propuesta de la Alcaldía fue la apertura de concursos para nombrar los titulares de al menos diecinueve plazas listadas en esa ocasión, lo cual ha agregado más presión al Proceso de Recursos Humanos y vino a consolidar la justificación de replantear la fiscalización pretendida, claro está, sin desatenderla y a sabiendas de que, en una labor coordinada entre la Alcaldía y la Auditoría, se ha estado gestionando desde ya oportunidades de mejora como valor agregado del proceso de dirección del talento humano.



28 de octubre de 2022
MZ-AI-180-2022
Página 4 de 8

La auditoría del Proceso de Recursos Humanos trasciende el tema del Nombramientos de Personal. Esta comprende también conceptos como el pago de Horas Extraordinarias, el pago de Anualidades, de los pluses de Prohibición, Disponibilidad, Carrera Profesional y Dedicación Exclusiva, la Transformación de Plazas (Reasignaciones, recalificaciones y reclasificaciones), la Administración de las Vacaciones del personal, la Capacitación, por citar entre varios. Con el fin de realizar una labor conjunta con la Administración, sobre estos temas y otros, se ha instado a la Administración a revisar la normativa y los procedimientos internos dentro del control concomitante que le corresponde por ley, o bien someterlos a análisis en las actividades de autoevaluación anual del sistema de control interno, otro imperativo legal en que se fundamentó la recomendación girada mediante el oficio MZ-AI-090-2021 del 22 de diciembre de 2021. La Auditoría Interna velará porque la Administración realice la autoevaluación, sin menoscabo de realizar la auditoría integral o estudios parciales, según las circunstancias.

Retomando lo dicho líneas atrás y en forma paralela a la auditoría de la administración del recurso humano, es importante resaltar que las auditorías de la obra vial cantonal, así como de la administración de los recursos tecnológicos para el manejo de la información y la comunicación, deben atenderse sin mayor demora, por tratarse de procesos sustantivos con una significativa exposición a eventos no satisfactorios, en el marco de riesgo institucional. Para este efecto, se espera la dotación de recursos ya planteada por el suscrito a este Concejo, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el Ente Contralor y lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno, número 8292.

Con respecto del nombramiento del cargo de asistente de auditoría, es importante mencionar que, más allá de las prórrogas otorgadas por el Concejo, para la ocupación de la plaza en los términos especificados en el artículo 28 de la Ley General de Control Interno, número 8292, se determinó necesario promover el cambio del perfil administrativo como mínimo al de técnico, mismo en el que la plaza estuvo antes de la actualización del manual de puestos aprobada en el período 2020. Esta decisión se enfocó en la premisa de hacer un uso eficiente de los recursos.

Al constatar los antecedentes del estudio llevado a cabo en esa oportunidad, se determinó que el cargo de asistente de auditoría fue reducido de perfil sin la autorización expresa del titular de la Auditoría Interna, como lo establecen los *Lineamientos sobre Gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República, (R-DC-83-2018)*, en el apartado 5, *Sobre las Regulaciones Administrativas aplicables a los Funcionarios de las Auditorías Internas del Sector Público*. En dicho caso, se debió contar con la aprobación del titular de la Oficina, pero eso no era posible por cuanto el servidor no había sido nombrado a la fecha en que fue suprimido el perfil técnico de la plaza de Asistente de Auditoría, para dar lugar a un perfil administrativo homólogo al de una función secretarial. Por esa razón, no era viable en el 2020 la variación del perfil de la plaza de asistente de auditoría.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA
INTERNA

28 de octubre de 2022
MZ-AI-180-2022
Página 5 de 8

La situación aludida, motivó varios planteamientos a la Alcaldía por parte del suscrito, mediante los oficios MZ-AI-033-2022, MZ-AI-054-2022 y MZ-AI-103-2022, con fechas 23 de febrero, 07 de abril y 15 de junio de 2022, en el orden respectivo, proponiéndose en el último la revisión del caso dentro de la actualización del manual de puestos que hoy está en curso, como una corrección del cambio de perfil que se aprobó en el 2020. Se espera con ello, retornar al perfil original (Técnico) de la plaza de asistente de auditoría, para lo cual se propuso incluso la posibilidad de que sea Profesional. Cumplida esta fase, se espera realizar el nombramiento en el 2023. Valga recordar lo expresado en esas propuestas que, por un tema de austeridad en el uso de los recursos públicos, se ha optado por prescindir de los servicios secretariales hasta la fecha, lográndose una economía en los períodos 2021 y 2022 en el rubro de Remuneraciones, que ha sido y será utilizada por la Administración en los proyectos de interés.

Luego de las consideraciones anteriores, someto a su conocimiento el plan de auditoría para el análisis y eventuales ajustes según sus requerimientos, para finalmente proceder al registro en el sistema de la Contraloría General de la República.

Atentamente,

Auditor Interno

C: Alcaldía
Vice Alcaldía Primera.
Archivo.



28 de octubre de 2022
MZ-AI-180-2022
Página 6 de 8

ANEXO

PLAN ANUAL DE LA AUDITORÍA INTERNA (PAI) DEL PERÍODO 2023
LISTA DE PROYECTOS
Actividades Permanentes
<p>1. Denuncia ciudadana. Atención de la denuncia ciudadana planteada ante la Auditoría Interna y la recomendación de oportunidades de mejora en los procesos, a la luz de los hechos comunicados, así como gestionar lo que corresponda en materia de sanciones ante eventuales incumplimientos por parte del Gobierno Local. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.</p> <p>2. Requerimientos de la Contraloría General de la República y de otras entidades fiscalizadoras facultadas. Fortalecer el control por medio de las acciones promovidas por el Ente Contralor y de las demás entidades fiscalizadoras competentes. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.</p> <p>3. Requerimientos del Concejo Municipal. Brindar soporte al Órgano Colegiado, mediante la atención de las consultas relacionadas con la actividad ordinaria de la Auditoría Interna. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.</p> <p>4. Seguimiento de Disposiciones y Recomendaciones. Evaluar la implementación de las Disposiciones y Recomendaciones de la Contraloría General de la República, de la Auditoría Interna, de las auditorías externas y las provenientes de otros entes fiscalizadores facultados. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.</p> <p>5. Autorización de los libros municipales. Velar por la legitimidad, mantenimiento, conservación y disposición de los libros contables y legales de la Municipalidad de Zarcero y de los órganos adscritos. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.</p> <p>6. Servicios de Asesoría y Advertencia. Brindar apoyo a la Administración en el proceso de la toma de decisiones, así como brindar el soporte necesario en aquellos casos en los que se localice hechos con una potencial exposición negativa de la gestión municipal, en el evento de que el Gobierno Local no se ejerza oportunamente las acciones preventivas y correctivas correspondientes. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.</p> <p>7. Atención de consultas de la Administración Activa. Brindar soporte a la Alcaldía, a los titulares subordinados y al personal en general, en materia de control interno.</p> <p>8. Formulación del Manual de Aseguramiento de la Calidad de los servicios brindados por la Auditoría Interna. Dotar a la Auditoría Interna de una guía para alcanzar grados óptimos en la programación, planificación, ejecución y rendición de cuentas, relacionadas con el proceso de fiscalización atribuido por la Ley General de Control Interno y fundamentado en las regulaciones de la Contraloría General de la República, vistas estas normas como mecanismos para asegurar a la ciudadanía, de forma razonable, la dotación de servicios municipales de alta calidad, con la debida protección de los recursos públicos y el apego a las sanas prácticas de control. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.</p> <p>9. Estudios especiales y seguimiento del sistema de control interno. Atender las actividades de fiscalización que resulten del quehacer rutinario del Gobierno Local, no previstos taxativamente en el plan anual de labores, por requerimiento de los jefes del Gobierno Local, o bien por determinación del Auditor Interno. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.</p>



28 de octubre de 2022

MZ-AI-180-2022

Página 7 de 8

Actividades Específicas

10. **Auditoría de la Prevención de la Corrupción.** Proyecto conjunto con la Contraloría General de la República, programado para el primer semestre del 2023, según consta en el oficio DFOE-IAF-0462, del 17 de octubre de 2022, cuya matrícula fue realizada ante el Ente Contralor.

11. **Ética.** Auditoría de la Ética en un programa conjunto con la Contraloría General de la República, programada por el Ente Fiscalizador para el segundo semestre del 2023 (Fechas por definir), según el oficio DFOE-IAF-0324, del 14 de octubre de 2022, cuya matrícula fue realizada ante el Ente Contralor.

12. **Gestión para Resultados.** Auditoría del proceso de Planificación en el Marco del Enfoque de Gestión por Resultados de Desarrollo (GpRD), la cual se realizará en un programa conjunto con la Contraloría General de la República, agendado para el primer semestre del 2023 (Fechas por definir), según consta en el oficio DFOE-IAF-0324, del 14 de octubre de 2022, cuya matrícula fue realizada ante el Ente Contralor.

13. **Servicio de auditoría en el proceso de reclutamiento y selección de personal,** cuya ejecución se realizará en coordinación con la Contraloría General de la República, durante el segundo semestre del 2023, según consta en el oficio según consta en el oficio DFOE-IAF-0462, del 17 de octubre de 2022, cuya matrícula fue realizada ante el Ente Contralor.

14. **Formulación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna.** Integrar los planes anuales de la Auditoría Interna de los períodos 2024 al 2028, con miras a enfocar la fiscalización de los objetivos y metas plasmados por el Gobierno Local en el Plan Estratégico Institucional, en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local y en el Plan Quinquenal de la Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal. Intervalo: Del 01-09-2023 al 20-10-2023.

15. **Formulación del Plan Anual de Auditoría del período 2024.** Planificar la fiscalización, conforme con las disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República. Intervalo: Del 16-10-2023 al 31-10-2023.

16. **Formulación del Informe Anual de Labores del Período 2023.** Rendición de cuentas ante el Gobierno Local y la comunidad en general del Cantón de Zarcero, sobre el ejercicio de la fiscalización a cargo de la Auditoría Interna, bajo el control del Concejo Municipal, la Contraloría General de la República y a la luz de la Ley General de Control Interno. Intervalo: Del 18-12-2022 al 22-12-2022.

Actividades Administrativas y de Capacitación

17. **Capacitación. Formación y actualización profesional del personal de la Auditoría Interna.** Responsabilidades encomendadas por la Ley General de Control Interno. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.

18. **Administración de la Oficina de la Auditoría Interna.** Dirigir la organización y funcionamiento de la Auditoría Interna. Disposiciones de la Ley General de Control Interno y las regulaciones de la Contraloría General de la República. Intervalo: Del 02-01-2023 al 29-12-2023.



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

AUDITORÍA
INTERNA

28 de octubre de 2022
MZ-AI-180-2022
Página 8 de 8

CRONOGRAMA												
PAI												
ACTIVIDADES	Período 2023											
	ENE	FEB	MAR	ABR ¹	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV ²	DIC ³
PERMANENTES												
1	Denuncia ciudadana.											
2	Requerimientos de la CGR y otros entes facultados.											
3	Requerimientos del Concejo Municipal.											
4	Atención de Disposiciones y Recomendaciones.											
5	Autorización de los libros municipales											
6	Servicios de Asesoría y Advertencia.											
7	Atención de consultas de la Administración Activa.											
8	Estudios especiales y seguimiento del SCI.											
ESPECÍFICAS												
9	Auditoría de la Prevención de la Corrupción.											
10	Ética.											
11	Gestión para Resultados.											
12	Auditoría del reclutamiento y selección de personal.											
13	Manual de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna.											
14	Formulación del Plan Estratégico de la Auditoría Interna.											
15	Plan Anual de la Auditoría Interna del período 2024.											
16	Informe Anual de Labores del Período 2023.											
ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN												
17	Capacitación.											
18	Administración de la Oficina de la Auditoría Interna.											

¹ Previsión vacaciones y cierre por celebración religiosa, del 02 al 09 de abril de 2023.

² Previsión vacaciones del 15 al 30 de noviembre de 2023.

³ Previsión del cierre Navidad, del 25 al 29 de diciembre de 2023.